



## DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente he resuelto:

**Primero.-** Convocar sesión Extraordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo jueves, día 23 de Junio de 2011, a las 13:00 horas, en la Casa Consistorial.

**Segundo.-** Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º.-** Periodicidad y régimen de sesiones del Pleno.

**PUNTO 2º.-** Constitución de los Grupos Políticos Municipales y designación de sus Portavoces.

**PUNTO 3º.-** Conocimiento de Resoluciones del Alcalde sobre formación de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde y nombramiento de Concejales y Consejeros Delegados.

**PUNTO 4º.-** Conocimiento de las Delegaciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en favor de Concejales y Consejeros.

**PUNTO 5º.-** Creación y composición de las Comisiones Informativas.

**PUNTO 6º.-** Nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de competencia del Pleno.

**PUNTO 7º.-** Comprobación de inventario de bienes y derechos de la Corporación.

**PUNTO 8º.-** Propuesta de la Alcaldía relativa a la determinación del régimen de retribuciones de los cargos públicos de la Corporación y asignaciones a los grupos políticos municipales.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurren a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, en Mérida a veintiuno de junio de dos mil once.